

COMENTARIOS

El libro portugués

Está casi ultimada la preparación de la Exposición del Libro Portugués que habrá de verificarse en Madrid...

En efecto, La Coruña, muestra una inclinación al arte y a la literatura portuguesa que por lo menos es equivalente a la que pueda experimentarse en Madrid...

Razones de índole económica podrían hacer que se aplazase este ruogo, pero no las suponemos tan invencibles que nos obliguen a no dejarlo formulado...

Los estudios del bachillerato.

Nos refiere un padre de un alumno del Instituto de esta capital la situación en que se hallan su hijo y los demás estudiantes del sexto año del Bachillerato...

Estos muchachos no sólo tuvieron la desgracia de que al terminar el tercer año del plan antiguo les implantaran por el moderno, en el cuarto, el año común, y después, en el quinto, el primer año de Ciencias...

Los jóvenes a que nos referimos aprobaron el primer curso de Italiano y ahora, al matricularse para el curso actual, les dicen que solo pueden hacerlo de las asignaturas de Química, Biología y Trigonometría...

¿Qué es lo que tienen que hacer? ¿Cómo aprueban ese curso en un Instituto en que ya no se da la enseñanza del idioma? ¿Es que se les puede obligar a estudiarlo en otro establecimiento que no sea el que el alumno elija...

La situación de estos muchachos no puede ser más anómala y hay que ponerle remedio lo más pronto posible exponiendo el caso al ministro del ramo.

Así lo esperan del director del Instituto los padres perjudicados, a quienes les sobra la razón para quejarse, y así lo esperamos también nosotros, convencidos, como lo estará seguramente el señor Pérez Barreiro, de la justicia de su causa.

MAMED CASANOVA

El famoso «Toribio»

¿Se acuerdan ustedes del famoso Mamed Casanova, el tristemente célebre «Toribio», que tanto dió que decir a la prensa y que hablar a las gentes?

Ahora le quedan por cumplir a Mamed Casanova poco más de dos años. En 1930 saldrá a la calle, redimido de toda culpa...

BODAS DE PLATA

3 de Octubre de 1903.—Se ha pasado el día en el que se trabajó con la vaga alegría que da un sábado de principios de mes...

Ante un portal se detienen y comienza la murga un lento danzón. Se forman las parejas y pronto hierve la calle con el ritmo danzón. A la danza sigue una polka...

EN LA BAHIA

El yate inglés «Lallie»

Anteanoche entró de arribada en nuestro puerto el yate inglés «Lallie», propiedad del joven «sportman» Mr. R. S. Williams, del Royal Thames Yacht Club...

El «Lallie» es un hermoso barco, con dos motores de petróleo, de 60 caballos de fuerza cada uno. Desplaza sesenta y seis toneladas y lo manda el capitán Mr. Favell...

Dispone de un comedor que es a la vez salón de fumar, y un saloncito con pocos muebles, pero lujosos. Sobre uno de ellos aparece un álbum, en el que figuran las firmas de varios personajes de distintas nacionalidades...

Del comedor pasamos a un camarote que tiene dos literas-camas, y en cuyas paredes, vense retratos de artistas femeninas, y sobre una mesa una máquina fotográfica y otro parlante. Hay otro camarote con una sola litera: es la del veterano capitán.

UN ACCIDENTE DE AUTOMOVIL

Muerte del señor López Duro

Nuestro estimable vecino D. Felipe López Duro falleció ayer en esta capital a consecuencia de las heridas que sufrió en un accidente de automóvil acaecido el domingo último.

El Sr. López Duro había salido el viernes último de caza a Curtis, acompañado de su amigo el médico de Carballo D. Pedro Abellán.

Como el domingo aun no estuviera de regreso en su domicilio, la esposa del señor López Duro se alarmó y fue a buscarle en otro automóvil, acompañada de un familiar y varias amigas.

En Curtis se encontró el matrimonio y todos emprendieron el regreso a La Coruña.

Marchaba delante el coche en que viajaban los Sres. López Duro y Abellán. Al llegar a Oza de los Ríos, hallaron cerrada la cancela del paso a nivel y el Sr. López Duro se apeó para abrirla y pasar con su coche, pero en el instante de transponer éste la vía, reventó uno de los neumáticos y el chófer echó el vehículo a un lado de la carretera para reparar la avería.

En este momento llegó al paso a nivel el automóvil en que iba la esposa del señor López Duro y éste se hizo a un lado para dejarlo pasar, pero caió tan mal que se le cayó encima una de las alas del coche, que se le cayó encima y se le cayó encima...

El médico Sr. Abellán atendió al herido que sufrió en el accidente la fractura de tres costillas del lado derecho, lesiones de una pierna y en un brazo y contusión cerebral.

Después de un tiempo y apenas si le quedó tiempo para sacar al Sr. López Duro de la vía.

ARTICULO DE LLOYD GEORGE COLABORACION EXTRANJERA

La evacuación de Renania

No deja de ser satisfactorio notar que «las seis potencias» reunidas en Ginebra han llegado a un acuerdo en virtud del cual, la cuestión de la pronta evacuación de Renania, que el canciller alemán Herr Muller ha puesto al fin oficialmente sobre el tapete...

Tropas británicas, francesas y belgas están en el suelo de una potencia amiga, miembro de la Sociedad de Naciones, por el cumplimiento del acuerdo de Locarno, signataria del pacto Kellogg, y pública muy civilizada y democrática: Alemania. Esas tropas francesas y belgas conjuntas en sus cuarteles en suelo alemán, manobran en la campaña imaginaria que libra contra un ataque alemán imaginario...

Tanta humillación se hace, naturalmente, intolerable, cuando se han dado a la nación esperanzas—en realidad muy prometidas en el tratado de Versalles—de que podría obtener la liberación de su territorio, realizando un esfuerzo supremo para cumplir honradamente las condiciones que le imponía un tratado dictado por el conquistador de los conquistados...

¿Si antes de que expire el período de los quince años, Alemania cumple todos sus compromisos que resultan del actual Tratado, las fuerzas de ocupación serán retiradas inmediatamente.

Claramente se ve, pues, que los aliados, cuando limitaron la ocupación a quince años, a pesar de haber que los pagos por reparaciones se extendieran mucho más allá de aquel período, manifestaron clara y abiertamente por los términos del Tratado mismo, así como por los dos apéndices, la voluntad de renunciar a la prenda de la ocupación renana, tan pronto como Alemania hubiese manifestado sinceramente su buena fe...

En cuanto a las reparaciones, Alemania ha proseguido por espacio de cinco años la política expuesta en el plan Dawes, y comienza a pagar la anualidad de 25 millones de libras esterlinas que el plan estipula. Así, pues, ¿qué más puede preguntarse—necesitan los aliados y en particular Francia, como condición de evacuar Renania? A la luz de los compromisos que he citado antes, honradamente están obligados a desistir.

La conclusión del acuerdo de Locarno ha dado testimonio del deseo que anima a los gobiernos que participan de aquellos acuerdos y que están inspirados por las pacíficas intenciones de introducir en sus relaciones un espíritu de benevolencia y confianza.

Según el pacto Kellogg, del cual Francia y Polonia son firmantes, junto con Alemania, ésta ha hecho una declaración todavía más general y solemne de renuncia a la guerra como instrumento de la política nacional. Pero hay algo que obliga entonces no serán cosa mejor que orgías de esclavos, sin ninguna significación real, ni propósito.

«La conclusión del acuerdo de Locarno ha dado testimonio del deseo que anima a los gobiernos que participan de aquellos acuerdos y que están inspirados por las pacíficas intenciones de introducir en sus relaciones un espíritu de benevolencia y confianza.»

Según el pacto Kellogg, del cual Francia y Polonia son firmantes, junto con Alemania, ésta ha hecho una declaración todavía más general y solemne de renuncia a la guerra como instrumento de la política nacional. Pero hay algo que obliga entonces no serán cosa mejor que orgías de esclavos, sin ninguna significación real, ni propósito.

«La conclusión del acuerdo de Locarno ha dado testimonio del deseo que anima a los gobiernos que participan de aquellos acuerdos y que están inspirados por las pacíficas intenciones de introducir en sus relaciones un espíritu de benevolencia y confianza.»

Según el pacto Kellogg, del cual Francia y Polonia son firmantes, junto con Alemania, ésta ha hecho una declaración todavía más general y solemne de renuncia a la guerra como instrumento de la política nacional. Pero hay algo que obliga entonces no serán cosa mejor que orgías de esclavos, sin ninguna significación real, ni propósito.

«La conclusión del acuerdo de Locarno ha dado testimonio del deseo que anima a los gobiernos que participan de aquellos acuerdos y que están inspirados por las pacíficas intenciones de introducir en sus relaciones un espíritu de benevolencia y confianza.»

«La conclusión del acuerdo de Locarno ha dado testimonio del deseo que anima a los gobiernos que participan de aquellos acuerdos y que están inspirados por las pacíficas intenciones de introducir en sus relaciones un espíritu de benevolencia y confianza.»

DEL MUNDO IMPREVISION

Ya que ayer dedicábamos un comentario al fomento de la previsión nacional, queremos que el de hoy se encierre hacia esa clásica imprevisión española que constituye una de las más caracterizadas deficiencias nacionales...

Ha llegado a la Coruña, hospedándose en el «Palace Hotel», la marquesa de la Atalaya Bermeja.

La marquesa de la Atalaya Bermeja, senó ayer a su mesa en el «Atlantic Hotel» a un grupo de distinguidas personas, entre las cuales hemos visto a los señores de Somoza, marqueses de Cavalcanti, marqueses de Figueroa, señoras de Romero y Alvarez de Seara, Pardo Bazán y Armada Losada, señor Espada y otros cuyos nombres sentimos no recordar.

DE INTERES REGIONAL

El ferrocarril central gallego

En la Cámara de Comercio de Lugo se ha recibido una comunicación oficial del conde de Fontao diciendo que en vista de las peticiones formuladas al Gobierno por diversas entidades de Galicia pidiendo el establecimiento del llamado Ferrocarril Central Gallego, se ha dispuesto la creación de una comisión para que estudie y conteste las aportaciones de las entidades y provincias interesadas en dicha construcción...

Dicha comisión estará integrada por un inspector de Caminos, Canales y Puertos, dos ingenieros en representación del Ministerio de Fomento, un representante del Ministerio de Hacienda, designado por el mismo; un representante del Instituto de Estudios Gallegos, los presidentes de las Diputaciones y Cámaras de Comercio de Lugo y Pontevedra, los alcaldes de Lugo, Pontevedra, Ribadeo y Villagarcía, un representante del Banco Pastor y otro del de La Coruña, como entidades financieras de más importancia.

También participa el conde de Fontao que el proyecto de ampliación de la estación de Lugo está ya presentado y en tramitación en el Ministerio de Fomento, agregando que se ocupa con interés en su pronto despacho.

Ambas noticias fueron recibidas en Lugo con gran júbilo, como lo serán en toda Galicia por lo que respecta al nombramiento de la comisión que ha de estudiar el asunto del Central Gallego.

Dados los elementos que la integran, es de esperar que pronto se advierta su actuación y que la construcción de tan análogo ferrocarril sea una realidad en plazo no lejano.

EL CRUCE DE LA RIA DEL EO POR EL FERROCARRIL DE LA COSTA

Días pasados estuvieron en Ribadeo el inspector general de ingenieros de Caminos, don Agustín Sáez Gubera, y el presidente del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles don Luis Morales, con objeto de estudiar sobre el terreno y proponer luego la solución más beneficiosa para los intereses gallego-asturianos y la más económica para el Estado, en el cruce de ferrocarril de la Costa por la ría del Eo.

LOS HAY FRESCOS

Pero Luciano es una nevera

Este Luciano, que se apellida Sánchez Eiras, es hombre tan frío que, se hubiera hecho millonario en los países tropicales.

Tiene el oficio de albañil y trabaja en las obras de construcción del Palacio de Justicia, pero se conoce que ni Papiniano ni Justiniano ejercieron sobre él la menor influencia, pues de otro modo hubiera pensado un poco más en las consecuencias del acto que acaba de realizar.

Requirió de amores a una vendedora de periódicos llamada Josefina Calderón Cabanas, de 27 años de edad, con domicilio en la calle de Atocha Alta, número 12, y la convenció de que iba dispuesto a dejarse leer la epístola de San Pablo, con lo cual obtuvo la confianza de Pepita, que es dueña de un corazón sensible y lo era también de algunos ahorros.

La vendedora dejó este trabajo para mejor dedicarse a preparar las cosas del futuro hogar conyugal y se gastó unas tantas pesetas en adquirir ropa blanca y de calle, para agrandar al marido en cierne; pero he aquí que un alma caritativa la pone en antecedentes de que su caro amor no puede casarse, por la sencillísima razón de que ya está casado.

El golpe para Josefina fue tremendo, mas decidió cortar por lo sano y mandó a Luciano con viento fresco, encargándole que no se acordase ni del santo de su nombre, pero el novio no se fue solo pues se llevó seis pares de calcetines, seis pañuelos, una cartilla de la Caja de Ahorros y 150 pesetas en metálico.

La burlada entendió que ya era bastante haberse quedado con el dinero, y sin el allar, para que encima la desvalijase su amoroso Luciano y denunció el hecho al Juzgado de Instrucción.

EL ORZÁN se vende en Puentevedra en el establecimiento de don Dimas Tenreiro del Río—Calle de la Inmaculada Concepción.

Pensamientos que vuelan

Desaparecen -- tal vez para siempre, si no se cogen al vuelo por medio de la escritura

La máquina de escribir moderna, capaz de cualquier rapidez, exige los pensamientos de la mente más ágil y es una ayuda decidida a la espontaneidad y belleza de expresión. Por esta razón, todos los escritores más prominentes han adoptado la máquina de escribir para su trabajo y, de preferencia, la Máquina de Escribir Portátil, para evitar las interrupciones de ondear que vayan.

De manera notable, la Smith Premier Portátil está diseñada para hacer trabajo con el mínimo esfuerzo consistente. Por qué no proveerse de los medios de poner sus mejores expresiones en sus escritos? Tal vez este trabajo consiste en cartas dirigidas a sus amigos, o cartas particulares de negocios. Es igualmente importante verse libre para comunicar sus ideas a otros tan claramente como se conciben en su mente. También la escritura más legible y las copias de carbón tan esenciales en las transacciones comerciales, son otros tantos beneficios de la escritura de máquina.



Para comprobarlo solicite una demostración a su Agente exclusivo para La Coruña y su provincia.

J. Castro Caruncho
Alameda, 39 y 41

El cor o "Cántigas da Terra"

LA IMPRESION DE DISCOS

El aplaudido cor "Cántigas da Terra", ha terminado felizmente la impresión de discos para un gran número de contratas de fama mundial.

Es la primera vez que se impresionan canciones gallegas corales por el moderno procedimiento eléctrico. Dicha impresión estuvo a cargo del competente técnico catalán Sr. Rabasa. Las canciones impresionadas ascienden al número de veintuna. Cantos de arriero, de pandero, foliadas, alalás, la "Negra sombra", el himno gallego y otras costumbres folklorizadas por el maestro Fernández Amor. Este notable maestro, que actualmente está al frente de la banda municipal de Ribadavia, tuvo la gentileza de venir a dirigir la impresión de los discos, por hallarse enfermo el nuevo director del cor, Sr. Anta.

Así obtuvo otro triunfo "Cántigas da Terra", tanto más señalado, cuanto que la casa que contrató con la colectividad artística de referencia la impresión de aquellos discos, ha adquirido la exclusiva por dos años de la misma mediante documento especial y abono de determinado número de pesetas.

Felicidades, pues, al entusiasta cor que cada día viene haciendo por la divulgación de los cantos populares gallegos.

T. S. H.

De los programas nocturnos para hoy:

Madrid--22--Selección de la ópera "Don Pasquale", de Donizetti, por Silvia Sorral Carlos Duanis, José Angerer, Segundo Gatoandúa, coro y orquesta de la estación.

Piccadilly--270--Viajes fantásticos. Koentberg--2215--Concierto de jazz. Música de baile.

París--23--Concierto "Dans les jardins de Aurica", Turina; "Diversissement", "Mand", P. Vidal; "Musique espagnole de Dally", Faure.

Londres--2235--Música de baile de la Covent Garden.

Stuttgart--20--"Fausto", ópera en cinco actos, Gounod. Noticias de última hora, música de baile.

Toulouse--23--Periódico radiado.

Hamburgo--21--Bailes y canciones populares eslavas. Noticias de última hora.

Berna--22--Orquesta de la estación.

Francfort--20--"Fausto", ópera de Gounod, desde el Teatro Municipal.

Roma--31--Selección de "Lodoleia", Ópera de Mascagni.

Estocolmo--2140--Crítica teatral.

Oso--20--Coros con acompañamiento de orquesta. Leyenda, Dvorak; "En la montaña", Grieg; "Retorno", Chopin; "Zorohayda", Sverensén.

Dorchester--2015--Concierto de composiciones modernas francesas.

Bruselas--2015--Selección de "Las campanas de Corneville".

De la Comandancia de Marina

LA REVISTA ANUAL

Por la Comandancia de Marina se publicó ayer un edicto recordando a los individuos sujetos al servicio de la Armada la obligación de pasar la revista anual, cualquiera que sea su situación, incluso los excedidos.

La revista deberá pasarla ante la autoridad de Marina del sitio donde residan, y donde no la hubiera, ante la militar.

Los que estén en puerto extranjero la pasarán ante el cónsul español.

El plazo señalado por la ley es desde el primero del mes actual hasta el 31 de Diciembre.

Los que dejaren de pasar la revista serán castigados, la primera vez, con multas de 25 a 250 pesetas; la segunda, de 50 a 100 y la tercera y sucesivas de 100 a 1000.

En caso de insolventia sufriran la prisión subsidiaria, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa.

DECOMISO DE PERCEBES

En virtud de una denuncia del ayudante

EL SEÑOR

Don Felipe López Duro

Oficial de Administración de la Escuela Normal de Maestras de esta capital

FALLECIÓ AYER

R. I. P.

Su vida doña Encarnación de Ramos Casás; hermanos políticos don Manuel, don Joaquín, don Victor, don Antonio Capitán de Regulares, y don José (ausente); tío don Felipe Duro, presidente (ausente); tíos políticos don Ramón Taboada (Farmacéutico), doña Concepción Jerez y don Manuel de Ramos Moncada (ausente); primos y demás parientes.

RUEGAN a sus amigos se sirvan acompañar el cadáver al cementerio general, hoy, a las doce, y asistir a los funerales que se celebrarán el viernes, día 5, a las nueve y media, en la Iglesia parroquial de Santa Lucía, favor por el cual les quedarán agradecidos.

Casa mortuoria: Linares Rivas, 50.

SALON PARIS

Hoy: SENSACIONAL ESTRENO de la última creación de la genial

Pola Negri

HOTEL IMPERIAL

En esta producción que nos da a conocer, al mismo tiempo que la magna labor de

Pola Negri

la personalidad de un nuevo actor: James Hall

Vemos los horrores, las intrigas y amores que engendrará la pasada guerra

BUFAKA, UNA PESETA. GENERAL, 0'40.

Muy pronto: BEBE DANIELS en UN BESO EN UN TAXI

El teniente auditor de primera don Andrés Braña Bermúdez, supernumerario sin sueldo en la octava región, vuelve a activo, a la Auditoría de Canarias.

Autorizando al sargento, con destino en la Caja de Mondoñedo, D. Carlos López Antón, para usar la medalla de bronce de la Cruz Roja Española.

Idem el pase a situación de reserva al capitán de infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Zamora, don José López Rodríguez.

Idem el retiro para La Coruña, al teniente (E. R.) don Pedro Martín Espina, del batallón Cazadores de Africa.

BOLETIN OFICIAL

El de ayer publica la adjudicación definitiva a don Andrés Arjomil Costa, de la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 11 al 19 de la carretera de Santiago a Camariñas, y a don Pedro Pardo Fandiño, de los kilómetros 598'211 al 601'475 y 603'372 al 507'050 de la de Madrid a La Coruña.

Circular de la Jefatura del distrito forestal haciendo varias advertencias para atender los pedidos con motivo de la distribución de las plantas que haya disponibles en los viveros del mismo.

Anuncios de concurso para proveer las plazas de depositario de fondos y recaudador de impuestos del Ayuntamiento de Bergondo, y para arrendar locales con destino a las escuelas de Redes, en Ares; Berceo, en Trazo, y Cabañas.

Los acuerdos adoptados por la Junta provincial de Abastos en la sesión celebrada el día 29 de Septiembre último.

Relación de los opositores al cuerpo de interventores de fondos que han sido admitidos al sorteo.

Haciendo público que por el vecino de Neda, don Víctor Millarego, se solicitó autorización para establecer un taller de fabricación de fuegos artificiales en el lugar de Cruz del Pouso, de aquella parroquia.

Información Telefónica

UNA NOTA OFICIOSA

Contra ciertas informaciones extranjeras

Madrid.--Ha sido facilitada la siguiente nota oficiosa:

"Agencias poco escrupulosas siguen acogiendo rumores de dificultades políticas en España, olvidando, en primer término, que en España no hay política propiamente dicha.

El último de los más pintorescos; Supone al Rey negando en San Sebastián al Gobierno la firma de decretos de destitución de autoridades que éste le proponía relevar por infieles al régimen y, como es natural, ya tenemos cómodamente forjado el conflicto.

Una vez más se hace preciso prevenir a la opinión extranjera más que a la nacional--pues ésta ya conoce el valor de estos trucos--que rechace toda noticia tendenciosa, como la que rechaza la opinión española como mejor medio de conservar su fortaleza y serenidad.

La realidad en relación con el orden público es la siguiente: No pasa ni puede pasar nada que no sea el resultado de una insigificante asonada y porque cuantas personas pudieran intentar movidas están estrechamente vigiladas por la policía.

Por lo demás el Rey estima y aprecia el afecto y la confianza que con su Gobierno".

La Gaceta

DISPOSICIONES QUE INSERTA

Madrid.--El periódico oficial publica, entre otras, las siguientes disposiciones:

Abriendo a la navegación aérea las zonas prohibidas en la bahía de Cádiz y en las rías de Pontevedra y Vigo.

Reglamento coordinado el empleo de los aerodromos nacionales para los diversos servicios aeronáuticos.

Creando la escuela superior de ingenieros de aeronáutica y navegantes aéreas.

Nombrando vocal del Consejo de administración de la Caja de huérfanos de la guerra al general D. Diego Muñoz Colmenero.

Gracia y Justicia.--Autorizando la constitución de Asociaciones de Patronos de Prácticos y Libertos.

Rehabilitando, sin perjuicio de tercero con mejor derecho, el título de vizconde de Estolés a favor de D. Mercedes de Casanova y Ferril.

Concediendo honores, de jefe superior de Administración civil a D. Luis Polanco de Orozco, actual consejero legislador del Gobierno turco.

Acordando la traslación de D. Eladio Miño Yalmaseda, magistrado de la Audiencia de Oviedo.

Jubilando a D. Ramón Cayetano Vázquez Domínguez, presidente de la Sala de la Audiencia provincial de Las Palmas.

Nombrando para este cargo a D. María de Cáceres, magistrado del mismo Tribunal.

Idem a D. Jesús Mosquera Vázquez de Pimental, magistrado de la Audiencia de La Coruña.

Idem a D. Eladio Miño, magistrado de la Audiencia provincial de Orense.

Idem magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo, a D. Joaquín Álvarez Solo-Jove.

Idem de la Audiencia provincial de Santander a D. Emilio Lacalle Matute.

Idem presidente de Sección de la Audiencia de Oviedo a D. Modesto Domingo Galo.

Promoviendo en el turno tercero a magistrado de entrada a D. Francisco López Nieto, y destinándolo a la territorial de Las Palmas.

Idem en el turno primero a idem en idéntico, con destino en la territorial de Albacete, a D. Juan Antonio Monfesa Donchiv.

Idem a magistrado de ascenso, con destino en Pontevedra, a D. Policarpo Fernández Castro.

Idem a magistrado de entrada en la de Segovia a D. Mariano Marín Bultrago, que era juez del distrito del Sur de Alicante.

Idem a magistrado de ascenso en la de Cádiz a D. José Monedero Ruiz.

Real decreto pasando a la situación de primera reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, al general de brigada D. Juan Baseras, y pasando en su cargo a los órdenes del ministro de la Guerra.

Un decreto interesante

LAS CARRERAS DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

Madrid.--La "Gaceta" publica el decreto referente a la anunciada refundición de las carreras.

Decreto que a partir de las primeras oposiciones que se convoquen las carreras diplomática y consular constituirán una sola especial titulada "carrera diplomática". Ambas carreras se refunden, dando a extinguir las dos tal como actualmente están constituidas.

Las categorías de la nueva carrera, serán:

Ministros plenipotenciarios de primera, segunda y tercera clase; secretarios de primera y segunda y agregados.

Los embajadores formarán la cabeza de la carrera diplomática, sin fijación de plantilla.

El Presidente en Madrid

LA LLEGADA -- RECIBIMIENTO. -- A GUERRA PARA CELEBRAR CONSEJILLO

Madrid.--Hoy, a las nueve y media, llegó de San Sebastián el general Primo de Rivera.

Le esperaban en la estación todos los ministros; los directores generales de la Guardia civil, Marrugos y Colonias, Abas, Aviación y Seguridad; capitán general, gobernador militar, general Sorian y otras personalidades.

El presidente, condecorado en el andén unos minutos con el capitán general.

Después rogó a los ministros que se dirigieran al ministerio de la Guerra para celebrar Consejo.

EN CONSEJILLO EN GUERRA.--MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DEL TRABAJO

Madrid.--La reunión en Guerra duró hasta la una y media.

A la salida el Sr. Anón manifestó que se habían despachado algunos asuntos de trámite que estaban pendientes, entre ellos la modificación del tratado de navegación aérea con Italia.

Idem en relación con los próximos viajes del presidente a Zaragoza y Camariñas, cuyas fechas de realización serán, como es natural, de iniciativa del presidente.

El miércoles llegará a Madrid el Rey y despachará con el presidente. Este no ha manifestado su deseo de que el sábado haya en el nuevo palacio de la Presidencia un Consejo de ministros presidido por el monarca.

AMPLIACION A LA REFERENCIA DEL CONSEJILLO

Madrid.--Como ampliación a las referencias sobre el Consejo, podemos decir lo siguiente:

El presidente dio cuenta del convenio suscrito con Italia leyendo el texto del tratado a los ministros, que ya está redactado por el Consejo Superior de Aeronáutica.

Este convenio es análogo al firmado con Francia, siendo por lo tanto el segundo de este carácter que firma España. No contiene ninguna cláusula secreta. Mañana será firmado en el Ministerio de Estado por el presidente y el embajador de Italia.

Se habló de los presupuestos haciendo un examen ligero y minucioso de la exposición de normas y orientaciones. Algunos ministros explicaron sus propuestas con relación a la labor presupuestaria y se acordó seguir tratando el tema en futuras reuniones.

El general Primo de Rivera dio cuenta

de las conversaciones con el Rey y de las impresiones satisfactorias que trae de su viaje por el extranjero. Afirmó que el domingo irá a Zaragoza a inaugurar el curso de la Academia General Militar, y que el día 12, después de la fiesta de la Raza, saldrá para Canarias, embarcando en Cádiz. Estará de regreso el día 24 para asistir a los plenos de la Asamblea.

Aprovechando el Consejo, varios ministros llevaron asuntos de trámite que estaban pendientes de la aprobación del Consejo. Todos son de escasa importancia.

En el Consejo que el sábado se celebrará en la Presidencia bajo la del Rey, será este informado de todos los asuntos planteados durante el verano.

Información política

LA ORIENTACION Y SELECCION PROFESIONAL.--EL CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOTECNIA

Madrid.--El director de los servicios de orientación y selección profesional estuvo hoy en el Ministerio del Trabajo para dar cuenta al ministro del resultado de la Conferencia Internacional de Psicotecnica celebrada en Utrecht.

Dijo que allí se tributó un elogio a España por las recientes disposiciones encaminadas a desarrollar los estudios psicotécnicos y la aplicación de éstos a la organización científica del trabajo.

FIRMA DEL TRATADO DE AVIACION CON ITALIA

Madrid.--Mañana, en el Ministerio de Estado, se celebrará el acto de firmar el nuevo convenio aéreo entre España e Italia.

REGRESO DE LOS REYES.--TERMINACION DEL VERANO OFICIAL

Madrid.--Pasado mañana regresarán los Reyes e infantes, dando así por terminado el verano oficial.

EL SERVICIO NACIONAL DEL CREDITO AGRICOLA

Madrid.--La comisión ejecutiva del Crédito Agrícola ha aprobado cuarenta y cinco peticiones de préstamos, por un total de 199.400 pesetas.

También concedió varios préstamos para compra de semillas.

LA REAL FAMILIA EN SAN SEBASTIAN --REGRESO A MADRID

San Sebastián.--Los Reyes y el infante don Jaime estuvieron en el puerto tomando parte en las regatas.

Por la tarde el Rey asistió a un partido de pelota vasca.

Mañana, en tren especial, saldrán para Madrid a las ocho y media de la noche los miembros de la familia real, dando por terminado el verano.

El régimen de trigo

RETRAIMIENTO DE PRODUCTORES NACIONALES.--UNA NOTA OFICIOSA

Madrid.--En la oficina de censura han facilitado la siguiente nota oficiosa:

"El día 22 de Septiembre publicó la "Gaceta" una disposición de Gobierno, en la que se determinaba y reglamentaba la proporción de mezcla de trigos nacionales con los extranjeros para la fabricación de harinas panificables.

Numerosos fabricantes de harinas se dirigen a las autoridades provinciales y a la Dirección general de Abastos manifestando que la escasez de trigo nacional y la carencia de ofertas del mismo dificulta, y casi imposibilita, adquirirlo en cantidades suficientes para hacer la mezcla en la proporción establecida del setenta por ciento de nacional y treinta por ciento extranjero.

Quizá los precios favorables del trigo exótico y la inevitable importación del mismo haya debilitado la habitual relación de oferta y demanda en algunos mercados interiores y quizá por desconocimiento de la situación exista desorientación entre los vendedores.

El decreto de la Presidencia del Consejo del día 13 y el real decreto antes citado tienden a favorecer la situación de los cultivadores de trigo sin menoscabar los intereses de consumidores e industriales. Es del más alto interés comprometerse del espíritu y la letra de aquellas disposiciones y restablecer la relación comercial entre productores cerealistas y molineros, así como desvanecer el equívoco de que la existencia de nuestra cosecha es insuficiente para atender al setenta por ciento de las necesidades del consumo.

Los agricultores y cenadores de trigo facilitaron estos convenientes fines haciendo ofertas a las Juntas provinciales de abastos con expresión de las clases, rendimiento y precios por quintal métrico, así como la situación de las mercancías.

Estas ofertas las comunicarán las Juntas provinciales a todos los molineros que deseen adquirir trigo nacional o aleguen no tenerlo en cantidad suficiente para realizar mezclas reglamentarias. Estas ofertas, de no renovarse o modificarse a los ocho días, serán anuladas.

Las Juntas provinciales darán conocimiento de las ofertas que reciban a la Dirección general, para que no estén en lo posible, se puedan atender las solicitudes de los compradores de otras provincias".

Manifestaciones del ministro de Fomento

SUS PLANES

Madrid.--El conde de Guadalquivir ha hecho hoy las siguientes manifestaciones con relación a los planes de Fomento:

Posiblemente a mediados de Diciembre saldrá en la "Gaceta" el decreto creando la Confederación hidrográfica del Pireneo Oriental y del Tajo. Actualmente se procede a valorizar estas cuencas y cuando las vinales puedan ser sus posibilidades hidráulicas, agrícolas, industriales, etc. No creo que sea necesario la apertura de negociaciones diplomáticas con Portugal, pues el Tajo no tiene tramos fronterizos como el Duero. De estas confederaciones, espera grandes beneficios para la agricultura.

CLINICA del Médico - Cirujano especialista

Tomás Núñez Cordero

Piel, Venéreas, Sifilíticas, Vías urinarias, Impotencia, Neurastenia y própias de la MUJER

Tratamientos y curas con observación analítica biológica. Instrumental completo de Cirugía COLLIN. Aparatos HARTMANN. Últimos adelantos y modelos REINIGER BERLIN en Electricidad Médica. PANTOSTAT NEO TERMOFLUX (para la Diarrea, euterización fría y electrocoagulación). Dúctos de alta cateterización. Cristoscopia, Rectoscopia, para el diagnóstico, tratamiento y curación. "SOL ARTI VIOLETA". --OZONOTERAPIA.--ESTERILIZACION.--"RAYOS ULTRA VIOLETA".

Consulta de día a una y de cuatro a seis.--San Andrés 119, primero. NO SE CONSULTA DOMICILIO

LA TERPAZA

HOY, MIERCOLES

Grandioso estreno de la gran producción METRO GOOLDDVING, en seis partes, titulada

Una niña a la moderna

En breve: La obra cumbre "METROPOLI"

Kiosco Alfonso

Hoy represe sensacional. A petición de varios concurrentes a este salón que ayer no han podido concurrir, exhibición de

Maivalca

la mejor producción española. Advertencia.--En honor a los señores que diariamente y sin interrupción nos honran con su presencia, la empresa proyectará esta proyección super, con el aliciente de la

BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES

Restaurant Fornos

El más antiguo y acreditado de la Coruña

PLATOS DEL DIA

Calamares fritos y cordero asado, conejo estofado, merluza en ajada, langostinos camarones, percebes, sardinas asadas, truchas fritas, langostinos al gratin, salmónes fríos, pollo asado, lomo con tomate, rificones a la breche, pichones estofados, perdes a la cazadora.

Postres: Tarta, queso, mermelada y frutas.

OLMOS, 25 -- Teléfono 204.

Se alquila una vivienda de dos pisos, comunicados interiormente, con dos cuartos de baño, calentador y cocina de gas, lavadero y completa instalación eléctrica, en el Cantón Pequeño, núm. 26.

Darán razón en la portería.

El producto científico

Sarna

CURA RAPIDAMENTE LA Sólido. Olor grato. Precio: 150 pesetas. Farmacias y Droguerías. Depósito: Farmacia Sucesores Lafont, BETANZOS

Colección Labor

BIBLIOTECA DE INICIACION CULTURAL

124 volúmenes publicados

Tomo sencillo: 450 ptas

Tomo doble: 850 "

ZINGKE HERMANOS

Librería - Papelería, Cantón Grande, 21. Talleres de Imprenta, Galería, 43

Línea "Neptun" de Bremen

Servicio rápido de vapores alemanes de carga

Salidas de BREMEN para LA CORUÑA aproximadamente los días 15 y 30 de cada mes, y de AMBAGE, directamente para LA CORUÑA, alrededor de los días 10 y 24.

Agentes en Bremen: H. W. Meyer y Städtelern

Agentes en La Coruña: L'Agence Anversoise de Lignes Régulières S. A.

Agentes en La Coruña: Felipe Rodríguez Rey

Continental Expres número 1

Servicio público para toda clase de encargos, los que serán servidos con urgencia y economía. Se admiten anuncios y esquelas mortuorias para "ED ORZAN". Cantón Pequeño, 30, bajo (Estanco) LA CORUÑA

CLINICA del Médico - Cirujano especialista

Tomás Núñez Cordero

Piel, Venéreas, Sifilíticas, Vías urinarias, Impotencia, Neurastenia y própias de la MUJER

Tratamientos y curas con observación analítica biológica. Instrumental completo de Cirugía COLLIN. Aparatos HARTMANN. Últimos adelantos y modelos REINIGER BERLIN en Electricidad Médica. PANTOSTAT NEO TERMOFLUX (para la Diarrea, euterización fría y electrocoagulación). Dúctos de alta cateterización. Cristoscopia, Rectoscopia, para el diagnóstico, tratamiento y curación. "SOL ARTI VIOLETA". --OZONOTERAPIA.--ESTERILIZACION.--"RAYOS ULTRA VIOLETA".

Consulta de día a una y de cuatro a seis.--San Andrés 119, primero. NO SE CONSULTA DOMICILIO

Compañie Gle. Transatlantique

SERVICIO EXTRA RAPIDO DIRECTO DE LA CORUÑA A LA HABANA Y VERRA- CRUZ EL 23 DE CADA MES

CUBA—23 Octubre.
LAFAYETTE—23 Noviembre
CUBA—23 Diciembre

Admiten pasajeros en camarotes de lujo, primera, segunda, tercera clase intermedia y tercera y carga.

PRECIO DE INTERMEDIA
A LA HABANA

En el vapor "Cuba"..... Ptas. 835'00
En los otros vapores..... Ptas. 825'00
Impuestos..... Ptas. 30'00

A VERRAGRUZ

En el vapor "Cuba"..... Ptas. 885'00
En otros vapores..... Ptas. 875'00
Impuestos..... Ptas. 19'15

PRECIO EN TERCERA CLASE CON IMPUESTOS
A LA HABANA

En el vapor "Cuba"..... Ptas. 555'25
En los otros vapores..... Ptas. 545'25

A VERRAGRUZ

En el vapor "Cuba"..... Ptas. 595'50
En los otros vapores..... Ptas. 585'50

Compañias Hamburguesas

SERVICIO REGULAR DE VAPORES CORREOS RAPIDOS

Próximas salidas para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, de los vapores:

ANTONIO DELFINO—13 Octubre
En tercera clase..... Ptas. 613'50
En camarotes cerrados Ptas. 648'50

BAYERN—21 Octubre
En tercera clase..... Ptas. 613'50
En camarotes cerrados Ptas. 648'50

MONTE OLIVIA—19 Octubre
En tercera clase..... Ptas. 613'50
En camarotes cerrados Ptas. 648'50

WURTTENBERG—21 Octubre
En tercera clase..... Ptas. 613'50
En camarotes cerrados Ptas. 648'50

MONTE SARMIENTO—4 Noviembre
En tercera clase..... Ptas. 613'50
En camarotes cerrados Ptas. 648'50

BADEN—17 Diciembre
En tercera clase..... Ptas. 613'50
En camarotes cerrados Ptas. 648'50

MONTE OLIVIA—19 Diciembre
En tercera clase..... Ptas. 613'50
En camarotes cerrados Ptas. 648'50

En todos los vapores de esta Compañia están a disposición de los pasajeros que viajan en la tercera clase corrientes amplios y ventilados dormitorios, cuarto de baño, duchas, etc. La comida, completamente española, es servida en amplios y confortables comedores con sillas giratorias.

TERCERA CLASE DE PREFERENCIA
En el vapor "Cap Polonio", 125 pesetas de aumento sobre el precio de tercera clase corriente.

PRECIOS DE CAMARA
Primera clase en el vapor "Cap Arcona":

Para Rio Janeiro..... Libras 74
Para Montevideo..... " 82
Para Buenos Aires..... " 84

En el vapor "Cap Polonio":

Para Rio Janeiro..... Libras 76
Para Montevideo..... " 77
Para Buenos Aires..... " 79

En los vapores "Cap Norte" y "Antonio Delfino":

Para Rio Janeiro..... Libras 65
Para Montevideo..... " 70
Para Buenos Aires..... " 72

Segunda clase solamente en los vapores "Cap Polonio" y "Cap Arcona":

Para Rio Janeiro..... Libras 36'10
Para Montevideo..... " 40'10
Para Buenos Aires..... " 41'10

ENRIQUE FRAGA—Compostela, núm. 8.
Agente general en La Coruña
Telegramas y telefonemas: "Fraga",

CALLOS?

No sufra usted de CALLOS, JUANETES, OJOS DE GALLO y VERRUGAS.

Use usted el patentado **UNGUENTO MAGICO** y en tres días se verá usted libre de esas dolencias que le atormentan. No admita usted más callicida que el **UNGUENTO MAGICO** Farmacias y droguerías, 1'60 pesetas. Por correo, 2 pesetas.

FARMACIA PUERTO
Plaza de San Ildefonso, 5—Madrid.

Sud Atlántica y Chargeurs Reunis

VIAJES RAPIDOS A AMERICA DEL SUR
Próximas salidas para los puertos del Brasil, Montevideo y Buenos Aires, por modernos y rápidos vapores a doble hélice:

PRECIOS EN TERCERA CLASE (Incluyendo impuestos)

EUBEE 9 Octubre
Pesetas, 553'50

CEYLAN 25 Octubre
Pesetas, 553'50

FORMOSE 6 Noviembre
Pesetas, 553'50

KERGUELEN 23 Noviembre
Pesetas, 553'50

AURIGNY 4 Diciembre
Pesetas, 553'50

GROIX 10 Diciembre
Pesetas, 553'50

Precio del billete en tercera clase en camarote: Pesetas 608'50.
Precio del billete en tercera preferencia en camarote, comedor y salón de conversación: Pesetas 702'25.

Los pasajeros de tercera corriente tienen también dos comedores, en los cuales son servidos a la mesa por camareros españoles.

Precio en primera clase a Buenos Aires: 4,460 pesetas.
idem, segunda clase, a Buenos Aires, pesetas 1.050. Ambos pasajes sin impuesto y sujetos a las variaciones del cambio.

Para informes dirigirse a los Agentes Generales en España:

ANTONIO GONDE (Hijos)
Plaza de Orense núm. 2-A.—LA CORUÑA
Telegramas: CHARGEURS

EL ORZAN se vende en Vivo en la Librería de don Antonio Santiago Seojo.

Lloyd Norte Alemán

DE BREMEN

SERVICIO DE VAPORES CORREOS desde el puerto de la Coruña a Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

PROXIMAS SALIDAS

SIERRA VENTANA 23 Octubre
Precio en 3.ª clase..... Ptas. 638'50
En camarotes cerrados..... Ptas. 673'50

MADRID 31 Octubre
Tercera corriente..... Ptas. 593'50
Tercera en camarote..... Ptas. 628'50

SIERRA MORENA 13 Novbre
Precio en 3.ª clase..... Ptas. 638'50
En camarotes cerrados..... Ptas. 673'50

WERRA 21 Noviembre
Precio en 3.ª clase..... Ptas. 593'50
En camarotes cerrados..... Ptas. 628'50

SIERRA CORDOBA 4 Diciembre
Precio en 3.ª clase..... Ptas. 638'50
En camarotes cerrados..... Ptas. 673'50

WESER 12 Diciembre
Precio en 3.ª clase..... Ptas. 593'50
En camarotes cerrados..... Ptas. 628'50

En los vapores tipo SIERRA se admiten pasajeros de primera de lujo, primera y tercera clase.

El precio de la Intermedia es el de Libras 30 a 42, según camarote. Esta clase va en el centro del vapor y es la primera a bordo, contando además con lujosas instalaciones, como son comedor, salón de señoras y fumador. Lleva orquesta y una banda de música.

Estos vapores tienen una tercera clase excelente con espléndidos comedores de sillas giratorias, fumadores y salones de señoras; además llevan comedor y sala de juegos para los niños, camarotes cerrados, baños, etc. La orquesta y banda de música va al servicio de la tercera clase.

Reservación de plazas.—Para poder reservar asiento, se piden a los señores pasajeros un depósito de 150 pesetas por cada pasajero. Este depósito debe enviarse con la suficiente anticipación de cada salida.

Para más informes y detalles dirigirse a la Agencia General en La Coruña.

FELIPE RODRIGUEZ
—Plaza de Mina, número 1-bajo—
Dirección telegráfica: "Nord Lloyd"

Compañia Transatlántica Española

Servicio rápido de correo directo a la Habana y Veracruz

PROXIMAS SALIDAS DE LA CORUÑA

Precios a 3.ª clase, incluyendo los impuestos

Habana Veracruz

15 Octubre	A. XIII	Ptas. 555,25	598,50
6 Novbre..	C. Colón	> 555,25	598,50
28 id.....	A. XIII	> 555,25	598,50
20 Dicbre..	C. Colón	> 555,25	598,50
	C. Colón	> 555,25	598,50

Admiten estos vapores pasajeros en clases primera, segunda y preferente, distintas categorías y precios y departamentos especiales de lujo. A los pasajeros de tercera clase se les sirven comidas a su gusto por el personal de la Compañia.

Estos buques disponen de camarotes cerrados para tercera clase, que se facilitan con un sobrepeso de 25 pesetas por pasajero.

La conducción de los pasajeros se hará, con sus equipajes de mano, en los vapores de la Compañia.

Para asuntos de detalles se desea dirigirse al Agente General: **LUIS ALFONSO CONDE**, Riego de Aguas, 8 y 10—La Coruña.

También pueden dirigirse a los señores Agentes de Información en los diferentes puertos donde existen establecidas sus oficinas, así como los pasajeros de tercera podrán adquirir billetes por vía aérea.

Compañia del Pacifico

PROXIMAS SALIDAS DE LA CORUÑA

PARA LA HABANA

8 Octubre.....	Orduña	Ptas 555,25
22 Octubre.....	Oropesa	> 555,25
5 Noviembre.....	Orbita	> 555,25
19 Noviembre.....	Oroya	> 555,25
3 Diciembre.....	Orcoma	> 545,25
17 Diciembre.....	Orita	> 545,25

Dirigido a ORISTOBAL (Colón), BALBOA (Panamá), PAYTA GALLAO, MOLLENDÓ, ARICA, IQUIQUE, ANTOFAGASTA y VALPARAISO.

PRECIO EN CAMARA PARA LA HABANA:

PRIMERA CLASE, desde PESETAS : 1.809,76
SEGUNDA CLASE : 1.064,76

Línea de América del Sur

13 Enero 1929 Vapor **Orduña**

Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para RIO DE JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, PUNTA ARENAS, CORONEL, TALCAHUANO y VALPARAISO.

Precios de pasaje para puertos del Brasil y Rio de la Plata

Tercera clase en camarote : Ptas. 648,50
Tercera clase : 613,50 (Incluyendo impuestos)

VAPORES DE REGRESO

15 Octubre.....	ORBITA
29 Octubre.....	OROYA
28 Noviembre.....	ORCOMA
12 Noviembre.....	ORITA
17 Diciembre.....	ORDURA

Admiten pasajeros de primera, segunda y tercera clase a Liverpool y Plymouth. También se expiden billetes a Londres, vía Liverpool y Plymouth.

Para precios y demás detalles, los Agentes Generales de la Compañia

Sobrinos de José Pastor, Ltd
LA CORUÑA

Litografía e Imprenta

Roel

Real, 33

MAQUINAS DE ESCRIBIR ULTIMOS MODELOS

Declaraciones juradas para pago de la contribución de utilidades

Talleres:
CARRETERA DE SANTA MARGARITA LA CORUÑA

Trabajos comerciales
Retajas, obras.
Relieves, Papelería.
Objetos de Escritorio.

Envíos a correo seguido previo importe

MALA Y AL INGLESA

Vinos rápidos de la Capuñá a Buenos Aires

con escalas en Rio Janeiro, Santos, Montevideo, y Buenos Aires

Nombre	Fecha	Precio en 3.ª clase	En camarote cerrado
ALMANZORA	7 Octubre	613,50	648,50
ANDES.....	28 Octubre	613,50	648,50
ARLANZA.....	18 Novbre.	613,50	648,50
ALMANZORA	2 Diciembre.	613,50	648,50
ANDES.....	23 Diciembre.	613,50	648,50

1.ª clase, desde libras 73—2.ª clase, desde libras 40,10

La tercera clase está dotada de espléndidos salones, comedor, fumador y conversacion; camarotes cerrados de dos cuartos y seis camas. Comida a la española, servida por camareros españoles y amenizada por una orquesta.

AGENTES: RUBINE E HIJOS, Real, 81. - La Coruña - Telegramas y telefonemas: RUBINE

EL SUPRAL

LA QUITA en 24 horas
Precio, 5,50 ptas.

SARNA
Desparasante tomado FENOTUXOL, específico de la tos.

FRASCO, 4 PESETAJ

ESTOMAGO
El que padeciera y se quiera curar, tomando la DISPEPSINA

CLEDERA lo conseguirá. Botella, 5 pesetas.

FARMACIAS: Sucesores de J. Villar y Farmacia J. Cledera, A'ocha, 110, Madrid

Folleto de EL ORZAN - 16

Código Penal

Artículo 388. Los que tengan en su poder moneda, títulos, valores o efectos falsificados que, por su número y condiciones, pueda estimarse racionalmente que están destinados a la expedición, serán castigados como reos de tentativa de expedición de los mismos.

Artículo 389. Las falsedades o falsificaciones comprendidas en este Título, serán castigadas con la multa del tanto al triple del lucro reportado o podido reportar con ellas, además de la pena personal señalada a cada una.

Si esta multa fuera mayor que el mínimo de la señalada al delito, dejará de imponerse esta última.

Si fuere menor, se le impondrá la señalada al delito.

En ningún caso se impondrán las dos.

CAPITULO VI

De la ocultación fraudulenta de bienes o de industrias, del falso testimonio y de la acusación y denuncia falsas.

Artículo 390. El que, requerido por funcionario administrativo competente, ocultare al todo o parte de sus bienes o el oficio o la industria que ejerciere, con el propósito de eludir el pago de los impuestos que por aquellos o por ésta debiere satisfacer, incurrirá, salvo lo que dispongan las leyes o Reglamentos especiales, en una multa del tanto al quintuplo del importe de los impuestos que debiere haber satisfecho, sin que en ningún caso pueda bajar de 1.000 pesetas y sin perjuicio de que la Administración haga efectivos los derechos fiscales.

Artículo 391. El que, en causa criminal y en juicio oral o información acordada, abierto éste, diere falso testimonio en contrario del real, será castigado:

1.ª Con la pena de diez a treinta años de reclusión, si hubiere recaído en la causa una pena de muerte. Si se hubiere ejecutado la sentencia se le impondrá la pena en el grado máximo.

2.ª Con la pena de ocho a diez años de reclusión, si hubiere recaído en la causa una condena por delito grave, cuando la pena de muerte no se ejecutó.

3.ª Con la pena de cuatro a seis años de reclusión, si hubiere recaído en la causa una condena por delito menor.

Artículo 392. El que, en causa criminal y en juicio oral o información acordada, abierto éste, diere falso testimonio en favor del real, será castigado como reo de tentativa de expedición de los mismos.

Artículo 393. Si el falso testimonio en favor del real fuere dado en juicio por faltas la pena será la de multa de 1.000 a 2.000 pesetas.

Artículo 394. El que, en juicio oral o en información acordada abierto éste, diere falso testimonio en favor del real, será castigado con las penas de dos meses y un día a dos años de prisión y multa de 1.000 a 2.000 pesetas.

Si el falso testimonio en favor del real fuere dado en juicio por faltas la pena será la de multa de 1.000 a 2.000 pesetas.

Artículo 395. El falso testimonio en negocio civil o administrativo, sea o no contencioso, será castigado con las penas de seis meses a dos años de prisión y multa de 1.000 a 5.000 pesetas.

Artículo 396. Las penas de los artículos anteriores se aplicarán en su grado máximo a los peritos e intérpretes que declaren falsamente en negocios civiles, criminales o administrativos, y se les impondrá además la inhabilitación para el desempeño de todo cargo público de cuatro a ocho años, y la especial por el mismo tiempo para el cargo de perito.

Artículo 397. Siempre que la declaración falsa del testigo o perito fuere dada mediante cohecho, las penas serán las inmediatas superiores en grado a las respectivamente designadas en los artículos anteriores, imponiéndose además la multa del tanto al triple del valor de la promesa o dádiva.

Esta última será decomisada cuando hubiere llegado a entregarse al sobornado. En todo caso se impondrá la inhabilitación de seis a diez años para todo cargo público y la especial por el mismo tiempo para cargos de perito.

Artículo 398. El que presentare a sabiendas testigos o documentos falsos en juicio, será castigado como reo de falso testimonio.

Artículo 399. El testigo, perito o in-

4.ª Con la pena de dos meses y un día a tres años de reclusión, si hubiere recaído sentencia condenatoria a pena mayor de dos meses y un día y que no exceda de seis años.

5.ª Con la pena de multa de 1.000 a 15.000 pesetas, si hubiere recaído sentencia condenatoria a penas de arresto o de multa.

En los casos de los números 2.ª al quinto si la pena se hubiere ejecutado o comenzado a ejecutarse, se impondrá la pena en el grado máximo.

Artículo 392. El que, en causa criminal y en juicio oral o información acordada abierto éste, diere falso testimonio en contra del real, cuando recayere auto de sobreseimiento o sentencia absolutoria, será castigado con la pena de dos meses y un día a cuatro años de reclusión.

Artículo 393. Al que, en juicio de faltas diere falso testimonio, se le impondrá cuando el enjuiciado contra el cual depusiere fuera condenado la pena de multa de 1.000 a 10.000 pesetas, y cuando fuera absoluto la de 1.000 a 5.000.

Artículo 394. El que, en juicio oral o en información acordada abierto éste, diere falso testimonio en favor del real, será castigado con las penas de dos meses y un día a dos años de prisión y multa de 1.000 a 2.000 pesetas.

Si el falso testimonio en favor del real fuere dado en juicio por faltas la pena será la de multa de 1.000 a 2.000 pesetas.

Artículo 395. El falso testimonio en negocio civil o administrativo, sea o no contencioso, será castigado con las penas de seis meses a dos años de prisión y multa de 1.000 a 5.000 pesetas.

Artículo 396. Las penas de los artículos anteriores se aplicarán en su grado máximo a los peritos e intérpretes que declaren falsamente en negocios civiles, criminales o administrativos, y se les impondrá además la inhabilitación para el desempeño de todo cargo público de cuatro a ocho años, y la especial por el mismo tiempo para el cargo de perito.

Artículo 397. Siempre que la declaración falsa del testigo o perito fuere dada mediante cohecho, las penas serán las inmediatas superiores en grado a las respectivamente designadas en los artículos anteriores, imponiéndose además la multa del tanto al triple del valor de la promesa o dádiva.

Esta última será decomisada cuando hubiere llegado a entregarse al sobornado. En todo caso se impondrá la inhabilitación de seis a diez años para todo cargo público y la especial por el mismo tiempo para cargos de perito.

Artículo 398. El que presentare a sabiendas testigos o documentos falsos en juicio, será castigado como reo de falso testimonio.

Artículo 399. El testigo, perito o in-

terprete que haya cometido el delito de falso testimonio en contra o en favor del real en causa criminal por delito, quedará exento de pena personal, y únicamente sufrirá la de multa de 1.000 a 2.000 pesetas, según la naturaleza del proceso, si antes de declararse terminado el período de pruebas en el juicio oral, se retracta de sus manifestaciones y depone y declara la verdad, explicando satisfactoriamente cuanto exponga, a juicio del Tribunal.

El mismo efecto producirá la retractación en negocio civil o administrativo, siempre que pueda ser tomado en cuenta al dictar resolución en el pleito o expediente de que se trate.

No obstante, si la falsa deposición hubiere originado la detención o prisión de un inocente u otro grave daño al mismo, se impondrá en los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, la pena señalada respectivamente para el reo de falso testimonio en su grado mínimo.

Artículo 400. Para la persecución del delito de falso testimonio será necesario que concurren uno de los siguientes requisitos:

1.ª Que el Tribunal o Autoridad que conoció de la causa criminal, juicio por faltas, negocio civil o negocio contencioso, se hubiere prescrito el testimonio, declarado la falsedad de éste, sea en la sentencia o en la resolución que ponga término al asunto, o a instancia del Ministerio Fiscal o del perjudicado posteriormente, y ordene que se pase el tanto de culpa a los Tribunales.

2.ª Que en cualquier tiempo, a instancia del Ministerio Fiscal o de la parte perjudicada, se acuerde deducir el tanto de culpa por el falso testimonio, sin que por ello tenga que interrumpirse el procedimiento donde fuere prestado el falso testimonio.

Artículo 401. Al que en la diligencia judicial de reconocimiento de firma bajo juramento decisorio puesta en documento civil o mercantil, negare o no reconociere expresamente su autenticidad, y luego fuere declarada legítima por resolución ejecutoria en el procedimiento civil, los Tribunales del orden penal, a los cuales se ordenará pasar el tanto de culpa en dicha resolución, impondrán la pena de tres meses a tres años de prisión si aprecian que el agente obró con malicia.

Artículo 402. Al que en diligencia de reconocimiento de firma bajo juramento decisorio, o en confesión judicial bajo juramento, prestada como parte interesada en procedimiento civil, negare hechos personales de influencia notoria en la decisión del asunto, cuando el Tribunal civil, en resolución ejecutoria, declarare que existen motivos para presumir que obró con malicia, o ordene deducir por ello tanto de culpa, se le castigará con la pena de 1.000 a 5.000 pesetas de multa, siem-

pre que efectivamente resulte la malicia.

Artículo 403. Se comete el delito de acusación o denuncia falsa imputando a alguna persona o entidad:

1.ª Hechos o participación en hechos que no ha cometido, y que de ser ciertos, constituirían delito o falta de los que dan lugar a procedimiento de oficio, si la imputación se hiciera ante funcionario administrativo o judicial que por razón de su cargo deba proceder a su averiguación o castigo.

2.ª Hechos o participación en hechos que no ha cometido y que, de ser ciertos, constituirían delito no perseguible de oficio, cuando la imputación se haga por personas a quienes la ley reconoce el derecho de formularla.

Para la persecución de estos delitos es indispensable que la acusación o la denuncia haya sido declarada falsa en sentencia firme o auto también firme de sobreseimiento libre o definitivo, recaído en la causa sobre el delito imputado, o que tal declaración se haga después de ser firmadas las resoluciones acusadas, a instancia del Ministerio Fiscal o de quien sufrió la imputación.

Artículo 404. El reo de acusación o denuncia falsa, será castigado con la pena de dos a seis años de prisión y multa de 1.000 a 25.000 pesetas, cuando el delito imputado fuere grave; con la de dos meses y un día a dos años de prisión y multa de 1.000 a 10.000 pesetas si fuere el delito imputado menos grave, y con la multa de 1.000 a 5.000 pesetas si la imputación hubiere sido de una falta.

Artículo 405. Si, por virtud de la acusación o denuncia falsa, se hubiere dictado sentencia condenatoria e impuesto pena al falsamente acusado o denunciado y esta falsedad se declara en juicio de revisión, el Tribunal, según la gravedad de la impuesta a aquél, impondrá, a su prudente arbitrio, al denunciador o acusador pena de prisión que no será inferior a dos años ni superior en duración a la que impuso al denunciado y, además, multa de 1.000 a 25.000 pesetas.

Artículo 406. En los delitos de falso testimonio y en los de acusación o denuncia falsa, los Tribunales, apreciando las condiciones personales del delincuente, el móvil del delito y demás circunstancias del hecho, podrán sustituir la prisión por la reclusión.

CAPITULO VII

De la usurpación de funciones, calidad y títulos y uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Artículo 407. El particular que sin título, autorización u otra causa legítima ejerciere actos públicos propios de una

Título V

Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos y otros análogos.

CAPITULO PRIMERO

Preparación

Artículo 413. El Juez o Magistrado que a sabiendas dictare sentencia injusta en causa criminal por delito grave incurrirá en las penas de dos a cinco años de prisión o inhabilitación absoluta de ocho a treinta años, si la sentencia se hubiere ejecutado.

Quando la sentencia no hubiere llegado a ejecutarse, será castigado con las penas de prisión de uno a seis años inhabilitación absoluta de seis a quince años.

Si la sentencia injusta se dictare a sabiendas contra el reo en juicio sobre seis meses a un año, con la inhabilitación especial de seis a veinte años, si se hubiera comenzado la ejecución de la sentencia, y de tres a diez años si no hubiera llegado a ejecutarse ésta.

Artículo 414. El Juez o Magistrado que a sabiendas dictare sentencia injusta en causa criminal a favor del reo, incurrirá en las penas de prisión de uno a ocho años de inhabilitación especial por delito grave, de seis a quince años de inhabilitación absoluta de seis a quince años.

Si la sentencia injusta se dictare a sabiendas contra el reo en juicio sobre seis meses a un año, con la inhabilitación especial de seis a veinte años, si se hubiera comenzado la ejecución de la sentencia, y de tres a diez años si no hubiera llegado a ejecutarse ésta.

Artículo 415. El Juez o Magistrado que a sabiendas dictare sentencia injusta en asunto no criminal sometido a sus jurisdicción, será castigado con las penas de seis meses de prisión a seis años de inhabilitación especial de ocho años a treinta años de inhabilitación absoluta.

Artículo 416. El Juez o Magistrado que a sabiendas dictare auto o providencia injusta en asuntos civiles, criminales o justos en asuntos administrativos, incurrirá en la pena de tres meses a dos años de prisión y seis a quince años de inhabilitación especial, si el auto fuere definitivo; y en la de tres a diez años de inhabilitación especial en los demás casos.

Artículo 417. El Juez o Magistrado que por negligencia o ignorancia inexactamente dictare en asunto civil criminal o administrativo otra clase sometidos a su jurisdicción, sentencia o resolución definitiva, incurra en la pena de seis meses a un año de inhabilitación especial de cuatro años a veinte.

En la imprenta de este periódico se venden arpilleras